

ACTA N° 046/25.- SESIÓN ORDINARIA

A los dos días del mes Diciembre del 2025, en la Sala de Sesiones del Municipio de Las Piedras "Protector de los Pueblos Libres" se reúne el Concejo, presidido por la Sra. Alcaldesa Romina Espiga, haciéndose presentes los/as Sres./as Concejales: José Delgado, Verónica Larrosa, Mariana Cavajani, Raul Echeverría, Mirta Correa, Laura Olivera, Diego Viera, Nolberto Martinez, Gustavo Pérez, Héctor Lerena, Margaret Othaz El Concejal Hugo Bosca, solicitó licencia, por el 02/12/25.

Invitados: Se recibe al Sr. Pablo Artigas, quien propone al Concejo Municipal cubrir el Desfile Oficial de Carnaval 2026, con la red de altavoces, amplificación y publicidad rodante.

Previo

Orden del día:

- 1- Firma de Acta y Resoluciones
- 2-Informe de Alcaldesa
- 3-Informe de comisiones Asesoras
- 4-Expediente 2025-81-1420-00619, compra de focos led
- 5- Nota del Sr. Daniel Silva, representante de la Comparsa Lonjas de San Marcos
- 6-Expediente 2025-81-1420-00752, presupuesto de luminaria para plazas
- 7-Expediente 2025-81-1420-00717, presupuesto para la adquisición de enceradora
- 8-Expediente 2025-81-1420-00682, presupuesto para la compra de escenario
- 9-Rendición Fondo Permanente de Noviembre y renovación Diciembre
- 10-Procedimiento para venta de Pirotecnia/2025
- 11- Dejar sin efecto resolución N°385/2025, referente a contratación de amplificación para Liceo N°3 Obelisco
- 12-Expediente 2025-81-1420-00785, presupuesto para ollas de Diciembre/2025
- 13-Expediente 2025-81-1420-00794, solicitud de traslado para Orquesta "Música en los Parques"
- 14- Expediente 2025-81-1420-00797, presupuestos para campeonato de Fútbol 8
- 15.Expediente 2025-81-1420-00772, presupuestos de baños químicos para Feria Navideña
- 16-Día del Candombe
- 17-100 años de Julio Sosa (Informe de actividad)
- 18-Nota de Artesanos de Plaza de Las Piedras
- 19-Rendición de colaboración económica otorgada al Sr. Piero Dattole, por Resolución N°328/2025
- 20-Rendición de colaboración económica otorgada al Sr. Esteban Ponce, por Resolución N°224/2025
- 21- Definición de fecha y lugar de realización de Audiencia Pública
- 22- Rendición de colaboración económica otorgada a la Sra. Jacqueline Berrutti, por Resolución N°074/2025
- 23-Expediente 2025-81-1420-00784, presupuesto de seguridad para feria navideña
- 24-Resolución de 1er y 2do puesto del Concurso Gastronómico Fiesta Capital de la Uva y

el Vino

25- Dejar sin efecto Resolución N°364/2025

DESARROLLO DEL ACTA POR CADA PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

1- Se procede a la firma de Acta N°045/25, y Resoluciones N°392 hasta 398/2025. **Se aprueba 5 en 5.**

2- Informe de Alcaldesa, se enviará por mail

3- Informe de Comisiones Asesoras: no se emiten informes

4- Expediente 2025-81-1420-00619, compra de focos led. Se mantiene en el orden del día. **Se aprueba 5 en 5.**

5- Nota del Sr. Daniel Silva, representante de la Comparsa Lonjas de San Marcos, se resuelve mantener en el orden del día. **Se aprueba 5 en 5.**

6- Expediente 2025-81-1420-00752, presupuesto de luminaria para plazas, se resuelve mantener en el orden del día. **Se aprueba 5 en 5.**

7- Expediente 2025-81-1420-00717, presupuesto para la adquisición de enceradora. Se mantiene en el orden del día **Se aprueba 5 en 5.**

8. Expediente 2025-81-1420-00682, presupuesto para la compra de escenario. Se mantiene en el orden del día para su estudio. **Se aprueba 5 en 5.**

9- Rendición Fondo Permanente de Noviembre y renovación Diciembre. **Se aprueba 5 en 5.**

10- Procedimiento para venta de Pirotecnica/2025, adjudicar el armado del 20/12/25 al 31/12/25 a partir de la hora 8.00, fijar el precio de 4.5 UR como años anteriores, deberán contar con el permiso del propietario del bien frente a la ubicación del puesto, los mismos deberán tener como mínimo 5 metros de distancia entre ellos no podrán estar ubicados a menos de 100 metros lineales de distancia con las estaciones de servicio. Se presenta dos mociones la primera consiste en exhortar y concientizar a la población de la ciudad en la no venta y compra de pirotecnica sonora.

Moción 2 del Concejal Echeverría Prohibir la comercialización y venta de pirotecnica sonora

Votación nominal Alcaldesa Moción 1 afirmativo

Concejal Delgado Moción 1 afirmativo

Concejal Laura Olivera Moción 1 afirmativo

Concejal Mariana Cavajani Moción 1 afirmativo

Concejal Echeverría Vota negativo, fundamentando por escrito el voto.

11- Dejar sin efecto resolución N°385/2025, referente a contratación de amplificación para Liceo N°3 Obelisco. **Se aprueba 5 en 5**

12- Expediente 2025-81-1420-00785, presupuesto para ollas de Diciembre/2025, se resuelve aprobar un monto de \$ 157,055 Empresa Felacril S.A. Rut. 215081810017. **Se aprueba 3 en 5.** El Concejal Echeverría fundamentara su voto por escrito

13- Expediente 2025-81-1420-00794, solicitud de traslado para Orquesta "Música en los Parques", se resuelve solicitar más presupuestos. **Se aprueba 5 en 5.**

14- Expediente 2025-81-1420-00797, presupuestos para campeonato de Fútbol 8, se resuelve aprobar la compra de 200 medallas por un monto de \$ 21,200 a la Empresa Alvarez Jorge Ariel, Alvarez Ormandi Serrana y otros, Rut. 219460890011 y la

compra de alimentos por un monto de \$ 21.209, Empresa Felacril S.A. Rut. 215081810017. **Se aprueba 5 en 5.**

15- Expediente 2025-81-1420-00772, presupuestos de baños químicos para Feria Navideña, se resuelve aprobar un monto de \$ 64,050 Empresa Almeida Rodriguez Leonardo Luis, Rut. 020221570017. **Se aprueba 5 en 5.**

16- Día del Candombe, se enviará la información pertinente, por correo electrónico por parte de la Alcaldesa.

17- 100 años de Julio Sosa, Informe de actividad, sigue en el orden del día **Se aprueba 5 en 5.**

18- Nota de Artesanos de Plaza de Las Piedras se resuelve aprobar las fechas solicitadas por nota del 2 al 5/1/26, Febrero Licencia, Marzo 1 al 14/3/26, Abril del 1 al 11/4/26, Mayo 1 al 16/5/26, Junio del 1 al 13/6/26, Agosto del 3 al 15/8/26, Septiembre 1 al 12/9/26, Octubre 1 al 10/10/26 Noviembre 2 al 14/11/26 y diciembre del 1/12/26 al 05/01/27. **Se aprueba 5 en 5.**

19- Rendición de colaboración económica otorgada al Sr. Piero Dattole, por Resolución N°328/2025. **Se aprueba 5 en 5**

20- Rendición de colaboración económica otorgada al Sr. Esteban Ponce, por Resolución N°224/2025. **Se aprueba 4 en 5.** El Concejal Echeverría fundamenta su voto negativo, por considerar que la factura presentada no cumple con los requisitos.

21- Definición de fecha y lugar de realización de Audiencia Pública, se propone que se realice el 17/12/25 a la hora 19.00 en el Centro Cultural Carlitos. **Se aprueba 5 en 5.**

22- Rendición de colaboración económica otorgada a la Sra. Jacqueline Berrutti, por Resolución N°074/2025. **Se aprueba 4 en 5.**

23- Expediente 2025-81-1420-00784, presupuesto de seguridad para feria navideña, se resuelve aprobar un monto de \$ 57.600 Empresa Goresol S.A. Rut. 213815860018. **Se aprueba 5 en 5**

24- Resolución de 1er y 2do puesto del Concurso Gastronómico Fiesta Capital de la Uva y el Vino., se resuelve aprobar un monto de 30,000 a la Sra. Flavia Figueroa C.I: 5.652.884-4 por el primer premio y \$ 10.000 Leonardo Bravo, C.I: 4.879.980-3, por el segundo premio del concurso. **Se aprueba 5 en 5.**

25- Dejar sin efecto Resolución N°364/2025, dado que no se efectuará el gasto. **Se aprueba 5 en 5.**

Siendo las 20,35 culmina la sesión.

LA PRESENTE ACTA, SE LEE, OTORGA Y FIRMA EN EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS, el martes 09 de Diciembre de 2025, LA QUE OCUPA OCUPA LOS FOLIOS 141,142,143.....

ALCALDESA



José Delgado
Concejal

Municipio de Las Piedras

CONCEJAL



Romina Espiga
Alcaldesa

Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

ALCALDESA E. Echeverría

El pasado 12 de agosto se entregò a los Concejales una actualizaciòn de ollas populares activas con sus correspondientes merenderos .-Inmediatamente hicimos notar que la nòmina presentaba algunas irregularidades;a saber que los referentes de los barrios Santa Isabel y Obelisco aparecían solo con su nombre de pila sin el apellido y no se aclaraba específicamente tampoco si los tales referentes guardaban algùn vínculo de parentesco con integrantes del actual Concejo Municipal,todo lo cual quedò plasmado en nota que elevàsemos a la Alcaldesa con fecha 20 de agosto.-Han transcurrido màs de 3 meses y no se nos dado aun respuesta formal al pedido.-

El pasado 16 de septiembre los referentes pidieron ser recibidos por el Concejo en règimen de Comisiòn General.-Se hicieron presentes 2 de 6 representantes de ollas exponiendo cantidades de platos que se sirven en esas 2 ollas(Las Torres y Pueblo Nuevo).-Hicieron saber la necesidad de agregar al pedido de alimentos que financia el Municipio leche en polvo por resultar insuficiente la que reciben a travès de la Intendencia.-

Dicho petitorio fue atendido y aprobado por unanimidad por el Concejo.-Hoy se incluye un pedido de 150 kg de ese producto.-

En agosto se votaba una colaboraciòn en alimentos equivalente a 80 mil pesos en cifras redondas En noviembre nos encontramos con un presupuesto de 145 mil pesos,es decir un incremento del 80%.(veníamos el mes pasado con un gasto de 140 mil)-Desconocemos la causa.-Observamos que el pedido de carne de pollo y de paleta y aguja sin hueso pasò de 155 a 220 kg en pollo y de 60 a 90 kg en la aguja y la paleta,es decir un incremento del 50% disminuyendo levemente el pedido de verdura de 7 a 6 bolsas de papas,boniato,calabacìn,cebolla y zanahoria respectivamente.-

En el presupuesto ya no se adjunta el gasto por ítem,solo tenemos a la vista monto total todo lo cual dificulta una percepciòn adecuada de la situaciòn.-

Por lo expuesto decidimos no votar mas este gasto hasta que se nos responda la nota del mes de agosto y se nos explique con fundamentos las razones de este sùbito aumento del 80 % en apenas 60 días en donde se ha eliminado el detalle del gasto por producto teniendo a la vista solo el monto total que nos resulta incomprensible.-

Concejal Raúl Echeverría
2 de diciembre de 2025

Las Piedras, 20 de agosto de 2025

Sra. Alcaldesa:

El pasado 12 del corriente se nos entregò un listado de referentes de ollas populares activas de nuestra ciudad constatando que los citados de Santa Isabel y Obelisco figuran sin sus apellidos por lo que solicitamos se nos proporcione la informaciòn correspondiente.-Asimismo en cumplimiento con lo que establece el decreto 0009/023 solicitamos se nos informe si algùn Concejal del actual Concejo Mpal. posee alguna vinculaciòn personal o de intereses con alguno de los referentes de las mencionadas ollas



Concejal Raúl Echeverría

- Seguridad Alimentaria

Las ollas comenzaron en Marzo del 2020 debido a la crisis del COVID. Esta emergencia sanitaria y alimentaria se coordinó junto a Desarrollo Humano de la Intendencia de Canelones, grupos, colectivos y fuerzas vivas de la ciudad que se sumaron a la colaboración de dicha situación.

El Municipio con recursos propios entrega a las ollas carne, alimentos secos y verduras mensualmente.

La entrega de la mercadería se realizan en el Castillo de la Pilarica, donde se preparan las ollas, luego se avisa para levantar(las ollas con vehículo las levantan por sus medios) y las que no poseen traslado se las entrega el Municipio más entregas de la IC.

A la fecha Agosto del 2025 contamos con 6 ollas y merenderos correspondientes.

Barrio	Referente	Contacto
Pueblo Nuevo	Ana Garcia	98884811
Los Unidos	Marcela Roures	94764671
Las Torres	Lourdes Fonseca	93652741
Santa Isabel	Marcelo	93913270
Obelisco	Gabriel	92492530
Campisteguy	Joselin Olivera	91856380

TOTAL: \$80655

460552

Detalle	Cantidad	Precio Iva Inc	Empresa
BOLSAS DE PAPA	7	\$5040	FELACRIL S.A
BOLSAS DE ZANAHORIA	7	\$3430	RUT: 215081810017
BOLSAS DE BONIATO	7	\$2730	CUENTA CON RUPE ACTIVO
BOLSAS DE CALABACIN	7	\$2730	
BOLSAS DE CEBOLLA	7	\$0790	
KGS DE POLLO (NO SUPREMA)	155	\$19375	
KGS DE PALETA SIN HUESO	60KG	\$20400	
KGS DE AGUA SIN HUESO	60KG	\$20400	
TOTAL:		\$80895	

Detalle	Cantidad	Precio Iva Inc	Empresa
BOLSAS DE PAPA	7	\$ 9499	POLAKOF Y CIA S.A
BOLSAS DE ZANAHORIA	7	\$ 4410	RUT: 100004430014
BOLSAS DE BONIATO			

Presupuesto: oltas populares DICIEMBRE 27.11.2025

Detalle	Cantidad	Precio Iva Inc	Empresa
BOLSAS DE PAPA	6 BOLSAS		VASILIKI S.A
BOLSAS DE ZANAHORIA	6 BOLSAS		RUT: 216830230016
BOLSAS DE BONIATO	6 BOLSAS		CUENTA CON RUPE ACTIVO
BOLSAS DE CALABACIN	6 BOLSAS		
BOLSAS DE CEBOLLA	6 BOLSAS		
KGS DE POLLO (NO SUPREMA)	220KG		
KGS DE PALETA SIN HUESO	90KG		
KGS DE AGUA SIN HUESO	90KG		
LECHE EN POLVO	150KG		

TOTAL: \$145.180,00

Detalle	Cantidad	Precio Iva Inc	Empresa
BOLSAS DE PAPA	6 BOLSAS		FELACRIL S.A
BOLSAS DE ZANAHORIA	6 BOLSAS		RUT: 215081810017
BOLSAS DE BONIATO	6 BOLSAS		CUENTA CON RUPE ACTIVO
BOLSAS DE CALABACIN	6 BOLSAS		
BOLSAS DE CEBOLLA	6 BOLSAS		

Convencidos de que la pirotecnia sonora es altamente perjudicial para la salud humana y animal; causa directa de incendios urbanos y forestales, generadora de residuos tóxicos capaces de disminuir la calidad del aire y contaminante de cursos de agua entre otros perjuicios creemos necesario que el Municipio vaya enérgicamente por el camino de la prohibición de la venta y uso de artefactos pirotécnicos.-

A manera de ejemplo mencionamos lesiones físicas, especialmente manos, ojos y daños auditivos; emocionales a personas vulnerables e hipersensibles como autistas llegando a provocar ansiedad y ataques de pánico, desorientación y excepcionalmente la muerte de especies animales (perros, gatos, aves).-

El ambiente es contaminado ya que contrariamente a lo que se piensa los artefactos pirotécnicos incluyen mucho más que pólvora. Son varios los compuestos químicos necesarios para obtener los distintos efectos y colores: bario para los tonos verdes, estroncio para los rojos, sodio para los dorados, aluminio para chispas plateadas y blancas, antimonio para los destellos.- Se ha comprobado un aumento del perclorato en cuerpos de agua vinculado directamente con el uso de pirotecnia.- El perclorato se emplea para crear efectos luminosos y sonoros siendo la misma sustancia usada en la navegación espacial como propulsores de cohetes y misiles.- Al ser altamente soluble en agua es muy contaminante.- Es antagonista del yodo y podría alterar el metabolismo de la glándula tiroides.-

La pirotecnia especialmente en estación seca como el verano es fuente potencial de incendios forestales causando decenas de salidas de bomberos en una sola noche con las lógicas pérdidas en infraestructura que ello significa, sin mencionar en las ciudades los incendios frecuentes de contenedores.-

Además y yendo al aspecto jurídico existe una prohibición directa a través del decreto 584/90 para zonas boscosas y urbanizadas densamente arboladas, que son las existentes dentro de una franja costera del Río de la Plata, y del Océano Atlántico comprendida entre el límite de los mismos, y una distancia de 20 Kms., en la que exista continuidad de la vegetación o arborescencia, en condiciones aptas para la propagación de fuegos o incendios, dentro de la que quedaría comprendida la ciudad de Las Piedras.-

Transcribimos el texto del artículo 10 del citado decreto:

" En la zona territorial delimitada por el artículo 1 inciso final, queda prohibida la distribución y venta de elementos pirotécnicos para lanzamiento aéreo, del tipo "cañitas voladoras" o similares. Los que fueran encontradas en infracción de lo establecido, serán requisadas por la autoridad policial."

Por lo expuesto y siendo en mi caso personal portador de un fuerte compromiso en la preservación del medio ambiente y del ecosistema planetario voto por la prohibición total de la venta y uso de la pirotecnia en general y de la sonora en particular.-

Concejal  Raul Echeverria



Escuela N°173 - Las Piedras - Canelones
Barrios Unidos s/n - 23641844 - 095398111
escuela173campisteguy@gmail.com



Las Piedras, 25 de setiembre de 2025.

A quien corresponda

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted en nombre de la **Comisión Fomento Escolar, el equipo docente, auxiliares y familias**, para solicitar su colaboración en la realización de nuestra **Muestra Escolar Anual a realizarse el próximo 15 de noviembre.**

Nuestra escuela se encuentra en un contexto socioeconómico vulnerable, lo que dificulta solicitar apoyo económico directamente a las familias. Sin embargo, estamos convencidos de que la **educación y la comunidad se fortalecen cuando trabajamos juntos**, y por eso recurrimos a usted.

La Muestra Escolar Anual es un evento muy esperado por nuestros niños y sus familias. No solo es una oportunidad para mostrar los aprendizajes y proyectos del año, sino también un **espacio de encuentro, integración y celebración**, donde el centro educativo y la comunidad del barrio se unen en torno a un mismo propósito: **el desarrollo y bienestar de nuestros alumnos.**

En esta ocasión solicitamos, dentro de sus posibilidades, **donaciones de alimentos, juguetes o artículos varios** que contribuyan a que ese día se convierta en una verdadera **fiesta comunitaria**. Toda colaboración, por pequeña que sea, nos ayuda mucho.

Agradecemos de antemano su atención y el apoyo que puedan brindarnos. Confiamos en que juntos podremos seguir construyendo un espacio escolar inclusivo, solidario y participativo.

Quedamos a su disposición para ampliar cualquier información necesaria y coordinar la entrega de las donaciones, dejando los teléfonos de contacto en el encabezado de la carta.

Sin otro particular, saludamos cordialmente,

Lorena Lucas (M/Directora)

Sandra Terra (M/Secretaria)



En representación de la Comisión Fomento Escolar, docentes, auxiliares y padres

Mary Guevara (Secretaria)

